



Notificación por aviso

Código: FOR-EST-SCI-018

Versión: 001

En cumplimiento del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija aviso en la página web del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP y en un lugar público de la oficina de Servicio al Ciudadano, ubicada en la Carrera 6ª No. 14 - 98, Edificio Condominio Parque Santander, Segundo (2) Piso para efectos de notificar:

Notificación personal de la RESOLUCIÓN No. SPE GDP N° 0001738 del 25 de Noviembre de 2022. Por lo que se ordenó: “Notificar por aviso el contenido de la presente comunicación,” EE-00153-202222931-Sigef Id: **504887**, la empresa de **Mensajería** reporta **ENTREGA** el día 10/01/2022. Así las cosas no es posible su ubicación y se desconocen otros datos para el cumplimiento de la notificación.

De acuerdo con lo anterior, se acompaña copia íntegra de la **Notificación personal de la RESOLUCIÓN No. SPE GDP N° 0001738 del 25 de Noviembre de 2022** y documentos anexos en (52) folios.

Se deja constancia que a la fecha el Señor (ra) **Ernesto Alonso Angarita Rodríguez**, identificado (da) con Cedula de ciudadanía No. **77.192.029** citado (da) con anticipación, no se ha hecho presente ante esta oficina con el fin de adelantar la notificación personal. Sin embargo, en cumplimiento de lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se informa mediante comunicación publicada en la página web www.foncep.gov.co y en la cartelera física del punto de atención al ciudadano por el término legal de cinco (5) días hábiles.

Se fija a los **19** días del mes de **Enero** de **2023** a las 7:00 a.m., hasta los **25** días del mes de **Enero** de **2023** a las 4:00 a.m. pasado este tiempo se retirará la publicación y la notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Notificaciones FONCEP
Ángela María Rincón Vanegas
Fecha fijación aviso: 19/01/2023

Notificaciones FONCEP
Ángela María Rincón Vanegas
Fecha retiro aviso: 25/01/2023

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EE-00153-202222931-Sigef Id: 504887

Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 30-noviembre-2022 11:36:48

Dependencia Remitente: OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Entidad Destino: ERNESTO ALONSO ANGARITA RODRIGUEZ

Serie: 01.60 SubSerie: 0

Bogotá D.C.

CORREO CERTIFICADO

Señor(a)

Ernesto Alonso Angarita Rodríguez

KR 13 No. 54 – 80 – Barrio: Chapinero Central

Correo: comercial@gruporecordar.com.co

Teléfono: 7484000

Bogotá D.C

ASUNTO : Notificación Resolución

SOLICITUD : ID. 492647 del 04 de octubre de 2022

Respetado (a) Señor (a):

Con el fin de surtir **Notificación personal de la RESOLUCIÓN No. SPE GDP N° 0001738 del 25 de Noviembre de 2022**, mediante la cual se resolvió solicitud, sírvase comparecer a la Oficina de Atención al Pensionado del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, ubicada en la Carrera 6 No. 14-98 – Torre A Piso 2, Edificio Condominio – Parque Santander, en horario de 7:00 A.M. a 4:00 P.M. de lunes a viernes, o al Supercade CAD en el horario de 7:00 A.M. a 1:00 P.M y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M. de lunes a viernes o los sábados de 8:00 A.M. a 12:00 M. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación. En caso de no surtir la diligencia de notificación personal dentro de dicho término, se procederá a efectuar la notificación por aviso, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Código Contencioso Administrativo.

Para surtir la notificación personal deberá presentar la cédula de ciudadanía y aportar fotocopia de la misma.

En caso de que la notificación se surta por intermedio de apoderado, éste deberá presentar copia del poder especial otorgado para el efecto, cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y aportar copia de la cedula del poderdante.

Es preciso que tenga en cuenta que de conformidad con el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011, “...Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito que requerirá presentación personal. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada...”

Cordial saludo,

MAGNOLIA VEGA RODRIGUEZ

Asesora de Dirección

Comunicaciones y Servicio al Ciudadano

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Magnolia Vega Rodríguez	Asesora de Dirección	Comunicaciones y Servicio al Ciudadano		29/11/2022

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Revisó	Yimmy Benavides Orjuela	Contratista	Servicio al Ciudadano		29/11/2022
Proyectó	Ángela María Rincón Vanegas	Contratista	Servicio al Ciudadano		29/11/2022

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.

RESOLUCIÓN SPE - GDP N° 0001738 del 25 de Noviembre de 2022

Página 1 de 5

“Por la cual se reconoce un auxilio funerario”

EL SUBDIRECTOR TECNICO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de Ley 100 de 1993, el Decreto ley 1296 de 1994, los Acuerdos Distritales 257 de 2006 y 645 de 2016, Decretos Distritales 339 de 2006 y 528 de 2021, expedidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y...

CONSIDERANDO

Que para atender la solicitud mediante este acto administrativo, se relacionan a continuación los datos básicos del causante y de la solicitud así:

DATOS GENERALES	
Id Padre	492647 del 04 de octubre de 2022
Ids Asociados	N/A
Tipo de Solicitud	AUXILIO FUNERARIO
Tipo Trámite	NUEVO ESTUDIO
Documento del (a) Causante	C.C. No. 138.023
Nombre del (a) Causante	JOSÉ ELEUTERIO CELEMIN VERASTEGUI
Fecha Fallecimiento del (a) Causante	14 de septiembre de 2022
Documento del (a) solicitante	C.C. No. 77.192.029
Nombre del (a) solicitante	ERNESTO ALONSO ANGARITA RODRIGUEZ
Nombre apoderada	MARIA EDITH GOMEZ
Documento apoderada	C.C. No. 66. 874. 847 y T.P. No. 177.556 del C.S.J.
Dirección de notificación	Carrera 35 No. 4D 21 Bogotá
Teléfono de contacto	3113211907
Notificación Electrónica	gomezmariaedith@yahoo.es

Que mediante Resolución No. 1932 del 27 de octubre de 1994, La Caja de Previsión Social de Bogotá D.C., reconoció y ordenó pagar una pensión mensual vitalicia de jubilación a favor de (la) señor(a) **JOSÉ ELEUTERIO CELEMIN VERASTEGUI**, quien se identificó con cedula de ciudadanía No. 138.023, a partir del 01 de enero de 1992.

RESOLUCIÓN SPE - GDP N° 0001738 del 25 de Noviembre de 2022

Página 2 de 5

“Por la cual se reconoce un auxilio funerario”

Que el (la) señor(a) JOSÉ ELEUTERIO CELEMIN VERASTEGUI (q.e.p.d.) ya identificado, falleció el 14 de septiembre de 2022, tal y como consta en el registro civil de defunción.

Que con ocasión del fallecimiento del señor JOSÉ ELEUTERIO CELEMIN VERASTEGUI (q.e.p.d.), se presentó el señor **ERNESTO ALONSO ANGARITA RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.192.029, actuando en nombre y representación legal de la empresa PARQUES Y FUNERARIAS S.A.S., Nit. No. 860.015.300-0, por intermedio de apoderada especial, quien a través de radicado arriba citado solicitó el reconocimiento y pago del **auxilio funerario**.

Para el reconocimiento del auxilio funerario, el (la) solicitante debe acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Requisitos	Cumple	No cumple
Formulario único de solicitudes prestacionales (FOR-GPE-GPE002)	X	
Si el interesado actúa a través de apoderado, deberá anexar el poder debidamente otorgado, para actuar ante la entidad, fotocopia del documento de identidad y de la tarjeta profesional.	X	
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del solicitante y del causante si la posee, ampliada al 150%.	X	
Copia auténtica del Registro Civil de Defunción del causante, con una fecha de expedición no mayor a 3 meses.	X	
Original factura de pago de los servicios funerarios, expedido por la empresa que prestó el servicio exequial del pensionado fallecido, con sello de cancelado. Si fue realizado a través de un plan o póliza, deberá anexar certificación expedida por la entidad que prestó el servicio informando que el servicio fúnebre se tomó a través de dicho plan o póliza y copia del contrato Plan Servicios y/o póliza en la que se relacionen los beneficiarios.	X	

Nota transitoria: Con base en el Decreto Nacional 655 de 2022, el 30 de junio de 2022 se puso fin a la emergencia sanitaria que estuvo vigente desde el 12 de marzo de 2020, a causa de la pandemia ocasionada por el COVID-19. Por consiguiente, en materia pensional, para efectos de acreditación de pruebas documentales para el reconocimiento prestacional, se restablece el deber de presentación de documentos originales o de copias auténticas previsto en el artículo 25 del Decreto ley 019 de 2012.

Si el solicitante actúa en representación de una persona jurídica, además de los requisitos arriba señalados, debe aportar:

Requisito	Cumple	No cumple
Copia del documento de identidad del cedente, ampliado al 150%.	X	
Copia del documento de identidad del representante legal, ampliado al 150%.	X	

RESOLUCIÓN SPE - GDP N° 0001738 del 25 de Noviembre de 2022

Página 3 de 5

“Por la cual se reconoce un auxilio funerario”

Copia del certificado de existencia y representación legal de la empresa prestadora de los servicios funerarios, expedido por la Cámara de Comercio	X	
---	---	--

Que una vez revisado el expediente administrativo, se observa el cumplimiento de los requisitos por parte de la solicitante **ERNESTO ALONSO ANGARITA RODRIGUEZ** ya identificado.

Que según certificación expedida por la Gerencia de pensiones / Nómina de Pensionados del FONCEP (Id 492647), a la fecha de su fallecimiento, el(la) pensionado(a) devengaba a título personal una mesada pensional de **\$9.290.748 M/CTE**.

Que el pago de la pensión devengada por el(la) causante (q.e.p.d.), era cancelada con cargo a los recursos del FPPB.

Que de conformidad con la normatividad vigente, es procedente reconocer el auxilio funerario al (la) solicitante **ERNESTO ALONSO ANGARITA RODRIGUEZ**, ya identificado, por la suma de **\$5.000.000 M/CTE**, que corresponde Al valor requerido por el solicitante y demostrado mediante factura **BG182548**, como gastos fúnebres con ocasión al fallecimiento del señor **JOSE ELEUTERIO CELEAAIN VERASTEGUI** quien en vida se identificaba con cedula de ciudadanía No. **138.023**, servicio el cual fue prestado el día **16 DE SEPTIEMBRE DE 2022**.

Que se reconoce personería jurídica para actuar a la Doctora **MARIA EDITH GOMEZ**, identificada con C.C. No. 66. 874. 847 y T.P. No. 177.556 del C.S.J., conforme al poder conferido por el señor **ERNESTO ALONSO ANGARITA RODRIGUEZ** ya identificado, como Representante Legal de la empresa **PARQUES Y FUNERARIAS S.A.S.**, Nit. No. 860.015.300-0.

Que son disposiciones legales aplicables: los artículos 51 y 86 de la Ley 100 de 1993, el artículo 18 del Decreto 1889 de 1994 y demás disposiciones legales concordantes.

Que en el evento que se presente alguna reclamación contra el presente acto administrativo, se deberá señalar el prefijo SPE-GDP, seguido del número de la resolución.

Que conforme al artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, la presente decisión al ser expedida por organismo del nivel territorial no es susceptible del recurso de apelación (*Cfr. Sentencia C-243 de 2013 de la Corte Constitucional*), pero sí el de reposición en caso de asistirse al interesado inconformidad total o parcial e interés legítimo para ello, el cual deberá ser presentado en los términos y condiciones previstas en los

RESOLUCIÓN SPE - GDP N° 0001738 del 25 de Noviembre de 2022

Página 4 de 5

“Por la cual se reconoce un auxilio funerario”

artículo 74 (núm. 1º), 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que como natural corolario de lo expuesto...

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar a favor del(a) señor(a) **ERNESTO ALONSO ANGARITA RODRIGUEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 77.192.029, en su condición de representante legal de la empresa PARQUES Y FUNERARIAS S.A.S., Nit. No. 860.015.300-0; la suma de **\$5.000.000 M/CTE**, por concepto de auxilio funerario causado por el fallecimiento del (la) señor(a) **JOSÉ ELEUTERIO CELEMIN VERASTEGUI** (q.e.p.d.) quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 138.023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

PARAGAFEO: Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución, se pagarán con cargo a los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer personería jurídica para actuar a la Doctora **MARIA EDITH GOMEZ**, identificada con C.C. No. 66. 874. 847 y T.P. No. 177.556 del C.S.J., conforme al poder conferido por el señor **ERNESTO ALONSO ANGARITA RODRIGUEZ** ya identificado, como Representante Legal de la empresa PARQUES Y FUNERARIAS S.A.S., Nit. No. 860.015.300-0.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido de la presente resolución a la Doctora **MARIA EDITH GOMEZ**, ya identificada y al señor **ERNESTO ALONSO ANGARITA RODRIGUEZ**, ya identificado, haciéndoles saber que contra la misma sólo procede **el recurso de reposición** ante el Subdirector Técnico de Prestaciones Económicas del FONCEP, el cual deberá interponerse en el momento de la notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 (núm. 1º), 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESOLUCIÓN SPE - GDP N° 0001738 del 25 de Noviembre de 2022

Página 5 de 5

“Por la cual se reconoce un auxilio funerario”

ARTÍCULO CUARTO: Que en el evento que se presente alguna reclamación contra el presente acto administrativo, se deberá señalar el prefijo SPE-GDP, seguido del número de la resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN JAIRO

BELTRAN QUIÑONES

Firmado digitalmente por JOHN

JAIRO BELTRAN QUIÑONES

Fecha: 2022.11.25 15:01:14 -05'00'

**JOHN JAIRO BELTRAN QUIÑONES
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PRESTACIONES ECONOMICAS**

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Proyectó	Pedro Hubeimar Rivera Vargas	Contratista	Gerencia de Pensiones		21/11/2022

RV: SOLIICITUD DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.Resolución SPE-GDP No 000173825 de noviembre de 2022

Servicio al Ciudadano Foncep <servicioalciudadano@foncep.gov.co>

Mié 11/01/2023 8:37

Para: notificaciones <notificaciones@foncep.gov.co>

 4 archivos adjuntos (1 MB)

FORMATO AUTORIZACION NOTIFICACION ELECTRONICA foncep.pdf; Copia Cédula Ernesto Angarita.PDF; CCB PYF.pdf; CCB REC.pdf;

Gestion



Cordialmente,



FONCEP

Servicio al Ciudadano

Contratista

Comunicaciones y Servicio al Ciudadano

Tel.: (571) 307 6200

Carrera 6 No 14-98

"IMPORTANTE. Este documento es propiedad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP. La información contenida en ésta comunicación es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona natural o jurídica a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje, se encuentra prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. El FONCEP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones regentadas. Las opiniones de este mensaje son exclusivas de su autor."

SECTOR HACIENDA - Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP

De: Notificaciones Judiciales Grupo Recordar <notificacionesjudiciales@gruporecordar.com.co>

Enviado: martes, 10 de enero de 2023 17:17

Para: Servicio al Ciudadano Foncep <servicioalciudadano@foncep.gov.co>

Asunto: RE: SOLIICITUD DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.Resolución SPE-GDP No 000173825 de noviembre de 2022

Buenas Tardes

Enviamos lo solicitado

Quedo atenta a sus comentarios,

Cordial Saludo.

NANCY MARGARITA ECHEVERRIA A.
Gerente Nacional Juridica



Teléfono: 3152752512

nancy.echeverria@gruporecordar.com.co

Calle 127A # 53A-45, Centro Empresarial Colpatría.

Torre II - Oficina 303 Bogotá, D.C. Colombia

www.gruporecordar.com



Piense si es necesario imprimir este mensaje.

Conservar el medio ambiente es responsabilidad de todos

De: Servicio al Ciudadano Foncep servicioalciudadano@foncep.gov.co

Enviado el: martes, 10 de enero de 2023 4:21 p. m.

Para: Notificaciones Judiciales Grupo Recordar notificacionesjudiciales@gruporecordar.com.co

Asunto: RE: SOLIICITUD DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. Resolución SPE-GDP No 000173825 de noviembre de 2022

Respetado Señor(a):

Reciba un cordial saludo del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de Bogotá D.C.- Foncep.

Para dar trámite a su solicitud le anexamos FORMATO AUTORIZACION NOTIFICACION ELECTRONICA para su respectivo diligenciamiento y remitir nuevamente por este medio en PDF no fotografía.

Agradecemos a Usted, por ponerse en contacto con este Fondo y le reiteramos nuestro compromiso para atender cada una de las solicitudes elevadas ante nosotros.

Proyecto: Ángela Rincón



Cordialmente,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	FONCEP	Servicio al Ciudadano Contratista Comunicaciones y Servicio al Ciudadano Tel.: (571) 307 6200 Carrera 6 No 14-98
---	---------------	---

"IMPORTANTE. Este documento es propiedad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP. La información contenida en ésta comunicación es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona natural o jurídica a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje, se encuentra prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. El FONCEP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones regentadas. Las opiniones de este mensaje son exclusivas de su autor."

SECTOR HACIENDA - Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP

De: Notificaciones Judiciales Grupo Recordar <notificacionesjudiciales@gruporecordar.com.co>

Enviado: martes, 10 de enero de 2023 14:20

Para: Certimail1 <certimail1@foncep.gov.co>; Notificacionesjudicialesart197

<notificacionesjudicialesart197@foncep.gov.co>

Cc: Ernesto Alonso Angarita Rodriguez <Ernesto.Angarita@gruporecordar.com.co>; Lizeth Ximena Pulido Escobar

<gestora.sclientebg@gruporecordar.com.co>

Asunto: SOLIICITUD DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.Resolución SPE-GDP No 000173825 de noviembre de 2022

Bogotá D.C, 10 de enero de 2023

Señores
FONCEP
Ciudad

REFERENCIA: SOLIICITUD DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ACTOS ADMINISTRATIVOS.

EXPEDIENTE: Resolución SPE-GDP No 000173825 de noviembre de 2022

RADICADO: ID.492647 04 de Octubre 2022

Respetados señores,

ERNESTO ALONSO ANGARITA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.192.029 expedida en Valledupar, actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad **PARQUES Y FUNERARIAS S.A.S.**, tal como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se adjunta con el presente escrito, de manera expresa **AUTORIZO** le sean notificado electrónicamente Resolución SPE-GDP No 000173825 de noviembre de 2022

a mi representada a los correos electrónicos notificacionesjudiciales@gruporecordar.com.co ernesto.angarita@gruporecordar.com.co y/o nancy.echeverria@gruporecordar.com.co.

La anterior autorización se sustenta en el artículo 56 de la ley 1437 del 2011 que indica:

“ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación”

Así las cosas, se solicita de manera cordial se le dé debido trámite a la presente autorización, en aras de darle mayor agilidad a la diligencia de notificación del presente proceso.

Atentamente,

ERNESTO ALONSO ANGARITA
Representante Legal
PARQUES Y FUNERARIAS S.A.S.

Anexos:

1. Cedula de ciudadanía Ernesto Alonso Angarita.
2. Certificado de Existencia y Representación Parques y Funerarias S.A.S

FORMATO AUTORIZACIÓN DE REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA

Ley 1437 de 2011-Utilización de medios electrónicos en el procedimiento administrativo.

Fecha: 10 DE ENERO 2023

Yo **ERNESTO ALONSO ANGARITA** mayor de edad y vecino (a) de la ciudad de Bogotá domiciliado en la ciudad de Bogotá, Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 77.192.029 de VALLEDUPAR, actuando en nombre propio, AUTORIZO al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP para que las comunicaciones, documentos y/o actos administrativos de carácter particular que profiera la entidad a mi nombre, me sean notificados electrónicamente al correo electrónico: **notificacionesjudiciales@gruporecordar.com.co**.

Si actúa como representante legal por favor diligenciar, además, los siguientes espacios:

Nombre de la persona a quien representa PARQUES Y FUNERARIAS S.A.S. NIT 860015300-0 Y RECORDAR PREVISIÓN EXEQUIAL TOTAL S.A.S NIT o C.C. No. 800192105- 1, domicilio de la persona que representa Dirección: _Cra 13 # 54-80.

Firma: _____

C.C: 77.192.029 de VALLEDUPAR

Nombre: ERNESTO ANGARITA

Teléfono: 7484000

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 77.192.029

ANGARITA RODRIGUEZ

APELLIDOS

ERNESTO ALONSO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1978

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

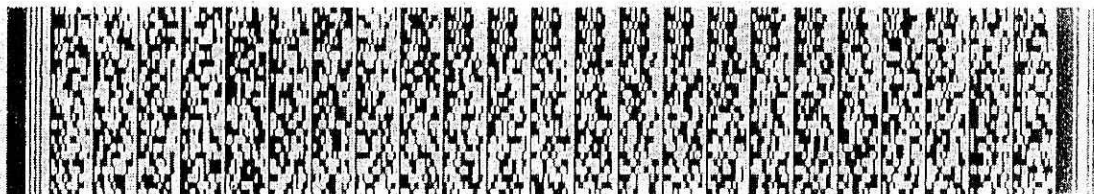
M

SEXO

14-AGO-1996 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1200100-00132364-M-0077192029-20081130

0007194522A 1

7810009-15

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 16:02:50

Recibo No. AB22629829

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22629829E9FA4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RECORDAR PREVISION EXEQUIAL TOTAL SAS
Nit: 800192105 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00542461
Fecha de matrícula: 2 de abril de 1993
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 13 # 54 -80
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: comercial@gruporecordar.com.co
Teléfono comercial 1: 7484000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: WWW.GRUPORECORDAR.CO/ES

Dirección para notificación judicial: Calle 127 A # 53 A 45, Centro Empresarial Colpatria Torre Ii
Oficina 303

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 16:02:50**

Recibo No. AB22629829

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22629829E9FA4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@gruporecordar.com.co
Teléfono para notificación 1: 7484000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencias: Cartagena (Bolívar), Pasto, Tunja. VALLEDUPAR, San Andrés-Isla

Por Acta No. 1 de 28 de abril de 1993, inscrita el 04 de junio de 2001 bajo el número 99890 del Libro VI, la sociedad de la referencia se decretó la apertura de sucursales en las ciudades de: Cali y Barranquilla.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 2034, Notaría 6a. de Santafé de Bogotá del 18 de marzo de 1.993, inscrita el 1 de abril de 1.993 bajo el número 401.046 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial de nominada: RECORDAR PREVISION EXEQUIAL TOTAL S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 32 de la Asamblea de Accionistas, del 30 de marzo de 2012, inscrita el 11 de julio de 2012 bajo el No. 01649380 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: RECORDAR PREVISION EXEQUIAL TOTAL S A, por el de: RECORDAR PREVISION EXEQUIAL TOTAL SAS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 16:02:50**

Recibo No. AB22629829

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22629829E9FA4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 32 de la Asamblea de Accionistas, del 30 de marzo de 2012, inscrita el 11 de julio de 2012 bajo el No.01649380 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: RECORDAR PREVISION EXEQUIAL TOTAL SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

APROBACIÓN DE CUENTA FINAL LIQUIDACIÓN

Por Acta No. 14 de la Junta Directiva del 30 de marzo de 2001, por medio de la cual se decretó el cierre de la sucursal de la ciudad de Medellín, fue inscrita el 06 de noviembre de 2001 bajo el No. 101816 de Libro VI.

Certifica:

En consecuencia y conforme a los registros que aparecen en la Cámara de Comercio de Bogotá, la sucursal se encuentra cerrada.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto principal (I) Todo lo relativo a consultas, estudios, obras de ingeniería, administración, proyección, planeamiento y desarrollo de terrenos propios o de terceros, incluyendo trabajos de construcción, instalación y operación de cementerios, jardines cementerios, o cementerios parques, funerarias y hornos crematorios; (II) La prestación de servicios en cementerios contruidos u operados por la sociedad; (III) La realización de ventas o alquileres de tumbas, lapidas, funerarias y mausoleos, así como la venta de artículos que se relacionen con la operación y mantenimiento de cementerios parques; (IV) La celebración de contratos de descuento directo con empleados de la sociedad o de cualquier entidad pagadora, quienes autorizan que el valor contratado les sea descontado de su nómina y entregado a la sociedad operadora; (V) La participación en fundaciones o corporaciones u otra clase de instituciones que tengan por objeto el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 16:02:50**

Recibo No. AB22629829

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22629829E9FA4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mantenimiento a perpetuidad de los referidos parques cementerios; (VI) La participación en empresas agrícolas o ganaderas o de instrumentalización o comercialización de sus productos; (VII) La suscripción suscribir o comprar acciones o intereses sociales en empresas o negocios de la misma naturales a las indicadas en los literales anteriores y negociar o enajenar tales acciones o intereses sociales en empresas o negocios de la misma naturaleza a las indicadas en los literales anteriores con empresas del mismo sector, de sectores diferentes o terceros; (VIII) La comercialización de productos relacionados con los servicios exequiales, utilizando las modalidades que crea conveniente; y (IX) Cualquier otra actividad lícita de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1258 de 2008. Parágrafo. En desarrollo de su objeto social principal, la sociedad podrá llevar a cabo todos los actos y suscribir todos los contratos directamente relacionados con su objeto social, y todos los actos y contratos en los que el objeto sea ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales y convencionales que se deriven de su actividad, entre otras, y sin limitarse a: (I) Adquirir bajo cualquier título cualesquiera clases de bienes muebles e inmuebles y arrendar, transferir o gravar los mismos o darlos a título de garantía por sus propias obligaciones; (II) Importar todo tipo de materiales, maquinaria y equipo en relación con las actividades de la sociedad; (III) Suscribir y otorgar cualquier contrato de arrendamiento, concesión, compraventa y los demás contratos que tengan relación directa con las actividades de la sociedad; (IV) Tomar préstamos a corto, mediano y largo plazo de personas naturales o jurídicas, instituciones financieras o bancos y otorgar garantías; (V) Prestar dinero con o sin interés, dar dinero en mutuo con o sin interés; (VI) Publicar material técnico y participar en licitaciones relacionadas con el objeto de la sociedad; (VII) Arrendar o subarrendar tierras, edificios y demás bienes inmuebles para la prestación de los servicios relacionados con el objeto de la sociedad y vender, arrendar o subarrendar los mismos; (VIII) Constituir prendas comerciales y garantías mobiliarias, siempre y cuando tengan relación con el objeto social de la sociedad; (IX) Participar en el capital de compañías directamente relacionadas con el objeto principal de la sociedad de conformidad con la ley y de acuerdo con las disposiciones de estos estatutos; (X) Participar en consorcios, uniones temporales y contratos de colaboración empresarial o cuentas en participación como participe activo o pasivo y cuando tengan relación con el objeto social de la sociedad; (XI) Adquirir, transferir, girar, aceptar, endosar, descontar, pagar y, en general

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 16:02:50

Recibo No. AB22629829

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22629829E9FA4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

negociar con todo tipo de títulos valores, acciones y documentos de crédito siempre y cuando tengan relación con el objeto social de la sociedad, (XII) Celebrar cualquier tipo de contratos comerciales, incluyendo pero sin limitarse a, contrato de seguro, transporte, suministros, depósitos, cuentas corrientes, crédito y suscripción de acciones, siempre y cuando tengan relación con el objeto social de la sociedad; (XIII) Explotar marcas, nombres comerciales, patentes, inventos o cualquier otro intangible, a condición de que lo anterior guarde relación con el objeto principal; (XIV) Llevar a cabo cualquier tipo de trabajo de arquitectura o de ingeniería relacionado con el objeto principal; (XV) Asesorar o prestar servicios de asesoría siempre y cuando tengan relación con el objeto social de la sociedad; y (XVI) En general, llevar a cabo todos los actos y suscribir todos los contratos que puedan tener alguna relación con su objeto social principal.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$400.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$130.000.000,00
No. de acciones : 13.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$130.000.000,00
No. de acciones : 13.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de: (I) El presidente de la sociedad, quien actuará como representante legal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 16:02:50**

Recibo No. AB22629829

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22629829E9FA4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

principal, designado y removido por la Asamblea General de Accionistas de la sociedad; (II) Dos (2) vicepresidentes, quienes actuarán como representantes legales suplentes y quienes serán designados por la Asamblea General de Accionistas de la sociedad; (III) Un (1) Director corporativo quien actuará como Representante Legal suplente, quien deberá ser designado o removido por la Asamblea General de Accionistas de la sociedad; (IV) Tres (3) Gerentes regionales, quienes también actuarán como Representantes Legales suplentes y serán nombrados y removidos por la Asamblea General de Accionistas de la sociedad (el Presidente, los vicepresidentes, director corporativo y los Gerentes regionales serán referidos de manera genérica y conjunta como los "Representantes Legales" o "un Representante Legal").

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Sin perjuicio de lo establecido en los presentes estatutos son funciones de los representantes legales: A) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la sociedad; B) Realizar todos los actos ji celebrar todos los contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, con excepción de los atribuidos expresamente en estos estatutos a la Asamblea General de Accionistas, incluyendo pero sin limitarse a (I) Enajenar a cualquier título los bienes sociales muebles o inmuebles, salvo una enajenación total de los activos sociales, pignorarlos, hipotecarlos y/o alterar la forma de los bienes raíces, por su naturaleza o por su destino, con las restricciones previstas en estos estatutos; (II) Comparecer en juicio directamente o por medio de apoderado en representación de la sociedad; transigir y comprometer los negocios sociales, de cualquier naturaleza que fueren, (III) Desistir o interponer todo género de recursos, (IV) Recibir dinero en mutuo, abrir cuentas bancarias, hacer depósitos ji girar contra ellas; (V) Firmar letras, pagarés, cheques, giros, libranzas o cualesquiera otros documentos así como negociar estos instrumentos, cobrarlos, endosarlos, girarlos, descargarlos, etc.; (C) Nombrar a los empleados cuya designación no corresponda a otros órganos administrativos, y celebrar con ellos los respectivos contratos de trabajo; (D) Cuidar de la oportuna recaudación de los dineros de la sociedad y atender oportunamente el cumplimiento de las obligaciones en representación de la misma; E) Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 16:02:50**

Recibo No. AB22629829

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22629829E9FA4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general de accionistas por iniciativa propia o cuando lo soliciten los accionistas que representen, por lo menos, el 10% de las acciones suscritas y pagadas; F) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias, cuentas comprobadas de su gestión presentando para tal efecto los estados financieros de propósito general cortados al fin del ejercicio junto con sus notas, un proyecto de distribución de utilidades, los dictámenes y demás informes emitidos por el revisor fiscal o por el contador público sobre los estados financieros, y un informe de gestión; G) Presentar ante la Asamblea General de Accionistas balances periódicos de prueba, y presentarle los informes que ésta le solicite en relación con la sociedad y con las actividades sociales; H) Reportar a la Asamblea de Accionistas de la sociedad (con copia a la Junta Directiva de PARQUES Y FUNERARIAS SAS.) sobre las reclamaciones, inicio de investigaciones, procesos judiciales o administrativos, incluyendo litigios, que sean instaurados en contra de la sociedad que involucren sumas superiores a COP 30. 000.000. Dicho reporte deberá incluir igualmente las reclamaciones, inicio de investigaciones, demandas, procesos judiciales o administrativos, que se generen de eventos que obedezcan a una misma causa o conducta, que aunque sean inferiores al umbral mencionado, sumadas sí puedan potencialmente excederlo parágrafo. Los representantes legales deberán solicitar autorización previa de la Asamblea General de Accionistas para suscribir cualquier contrato, acto, negocio, poder o documento que supere las siguientes cuantías: (I) En el caso de/presidente, cuando la cuantía sea superior a mil doscientos cincuenta (1.250) salarios mínimos mensuales legales vigentes; (II) En el caso de los vicepresidentes, cuando la cuantía sea superior a ochocientos (800) salarios mínimos mensuales legales vigentes; y (III) En el caso del Director Corporativo cuando la cuantía sea superior a seiscientos (600) salarios mínimos mensuales legales vigentes y (IV) En el caso de los gerentes regionales, cuando la cuantía sea superior a ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Por su parte, la Asamblea General de Accionistas de la sociedad solo podrá dar dicha autorización si cuenta con la aprobación previa de la Junta directiva de PARQUES Y FUNERARIAS S.A.S.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 16:02:50**

Recibo No. AB22629829

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22629829E9FA4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 61 del 14 de septiembre de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2022 con el No. 02888789 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Francisco Javier De Arostegui Latorre	C.C. No. 80505563
Director Corporativo	Zamir Leonardo Torijano Perez	C.C. No. 79689197

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Rafael Caldas Escobar	C.C. No. 80491283
Vicepresidente	Juan Carlos Corena García	C.C. No. 72140193
Gerente Regional	Carlos Julio Montero Muñoz	C.C. No. 72142535
Gerente Regional	Ernesto Alonso Angarita Rodriguez	C.C. No. 77192029
Gerente Regional	Olman Suarez Pardo	C.C. No. 16377795

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 50 del 29 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2019 con el No. 02487929 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. No. 860008890 5

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 16:02:50**

Recibo No. AB22629829

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22629829E9FA4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 13 de abril de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2022 con el No. 02818611 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jose Alejandro Forero Londoño	C.C. No. 1013629362 T.P. No. 229915-T

Por Documento Privado No. 5957-19 del 14 de junio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2019 con el No. 02487930 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Julieth Alejandra Guerra Gil	C.C. No. 1033757153 T.P. No. 218616-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003108 del 7 de noviembre de 1997 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00620749 del 3 de febrero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000635 del 13 de marzo de 1998 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00628882 del 3 de abril de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000635 del 13 de marzo de 1998 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00629147 del 7 de abril de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002200 del 19 de septiembre de 2000 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00746395 del 26 de septiembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002600 del 13 de noviembre de 2001 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00803841 del 27 de noviembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000485 del 1 de marzo de 2002 de la Notaría 47 de Bogotá	00837283 del 25 de julio de 2002 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 16:02:50

Recibo No. AB22629829

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22629829E9FA4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 0001381 del 5 de junio de 2003 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00884056 del 12 de junio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000980 del 12 de abril de 2005 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00990186 del 10 de mayo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 66 del 11 de enero de 2011 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01445207 del 17 de enero de 2011 del Libro IX
Acta No. 32 del 30 de marzo de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01649380 del 11 de julio de 2012 del Libro IX
Acta No. 35 del 3 de marzo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01813739 del 6 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 36 del 17 de marzo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01817605 del 18 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 46 del 1 de octubre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02277031 del 20 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 52 del 7 de junio de 2019 de la Accionista Único	02480535 del 26 de junio de 2019 del Libro IX
Acta No. 55 del 28 de mayo de 2020 de la Accionista Único	02616093 del 16 de septiembre de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 14 de enero de 2004 , inscrito el 18 de marzo de 2004 bajo el número 00925730 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- PARQUES Y FUNERARIAS SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 16:02:50**

Recibo No. AB22629829

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22629829E9FA4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9603

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	RECORDAR PREVISION EXEQUIAL TOTAL - GRUPO RECORDAR
Matrícula No.:	02393984
Fecha de matrícula:	11 de diciembre de 2013
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 13 No. 54 80
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 16:02:50

Recibo No. AB22629829

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22629829E9FA4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 106.373.767.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9603

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de octubre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 16:02:50**

Recibo No. AB22629829

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22629829E9FA4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 15:56:54

Recibo No. AB22629748

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22629748A9A5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PARQUES Y FUNERARIAS SAS
Nit: 860015300 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00010757
Fecha de matrícula: 28 de marzo de 1972
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 13 # 54-80
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: comercial@gruporecordar.com.co
Teléfono comercial 1: 7484000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: WWW.GRUPORECORDAR.CO/ES

Dirección para notificación judicial: Calle 127 A # 53 A 45, Centro Empresarial Colpatria Torre Ii
Oficina 303

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 15:56:54**

Recibo No. AB22629748

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22629748A9A5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@gruporecordar.com.co
Teléfono para notificación 1: 7482822
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Barranquilla, Cali, Valledupar (Cesar), Fonseca (Guajira), Villanueva (Guajira), San Andrés (Isla).

Por Acta No. 211 de la Junta Directiva de 18 de abril de 2006, inscrita el 12 de julio de 2006, bajo el número 135134 del Libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Cartagena.

Por Acta No. 201 de la Junta Directiva de 29 de abril de 2004, inscrita el 12 de julio de 2006, bajo el número 135136 del Libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Tunja.

Por Acta No. 211 de la Junta Directiva de 18 de abril de 2006, inscrita el 05 de marzo de 2008, bajo el número 160603 del Libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Cartagena.

Por Acta No. 99 de la Asamblea General, del 07 de junio de 2019, inscrita el 5 de julio de 2019 bajo el número 00296540 del Libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Medellín.

CONSTITUCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 15:56:54**

Recibo No. AB22629748

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22629748A9A5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Escritura Pública No. 99, Notaría 3 de Bogotá, el 17 de enero de 1.966, inscrita el 3 de febrero de 1.966, bajo el No. 67.486 del Libro IX, se constituyó la sociedad denominada JARDINES DEL RECUERDO DE BOGOTA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1957 de la Notaría 47 de Bogotá D.C., del 29 de agosto de 2001, inscrita el 31 de agosto de 2001 bajo el No. 792037 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: JARDINES DEL RECUERDO DE BOGOTA S.A., por el de: PARQUES Y FUNERARIAS S.A.

Por Escritura Pública No. 1957 de la Notaría 47 de Bogotá D.C., del 29 de agosto de 2001, inscrita el 31 de agosto de 2001 bajo el número 792037 del Libro IX, complementada por la escritura pública No. 2751 del 28 de noviembre de 2001 de la Notaría 47 de Bogotá D.C., inscrita el 05 de diciembre de 2001 bajo el número 00804951 del Libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a las sociedades SOLUCIONES JARDINES DEL RECUERDO S.A. EN LIQUIDACION, ORGANIZACION JARDINES DEL RECUERDO S.A. EN LIQUIDACION, JARDINES DE RESURRECCION S.A., DOMICILIADAS EN BOGOTA, JARDINES DEL RECUERDO DE CALI EN LIQUIDACION, DOMICILIADA EN CALI, JARDINES DE LA ETERNIDAD S. A. EN LIQUIDACION, y CAPILLAS DE VELACION JARDINES DE LA ETERNIDAD EN LIQUIDACION, domiciliadas en Barranquilla, quienes se encontraban disueltas y sin liquidarse.

Por Acta No. 80 de la Asamblea General, del 30 de marzo de 2012, inscrita el 12 de julio de 2012 bajo el No. 01649806 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: PARQUES Y FUNERARIAS S.A., por el de: PARQUES Y FUNERARIAS SAS.

Por Escritura Pública No. 4.612 otorgada en la Notaría 8 de Bogotá el 18 de diciembre de 1967, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de enero de 1968, bajo el No. 38.349 del Libro respectivo, la sociedad se transformó de Limitada en Anónima bajo el nombre de: JARDINES DEL RECUERDO DE BOGOTA S.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 15:56:54**

Recibo No. AB22629748

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22629748A9A5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 80 de la Asamblea General, del 30 de marzo de 2012, inscrita el 12 de julio de 2012 bajo el No. 01649806 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: PARQUES Y FUNERARIAS SAS.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 00125 del 5 de febrero de 1.969, bajo el No. 39957 del Libro respectivo, la Superintendencia de Sociedades otorgó permiso definitivo de funcionamiento a esta sociedad.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto principal (I) Todo lo relativo a consultas, estudios, obras de ingeniería, administración, prospección, planeamiento y desarrollo de terrenos propios o de terceros, incluyendo trabajos de construcción, instalación y operación de cementerios, jardines cementerios, o cementerios parques, funerarias y hornos crematorios; (II) La prestación de servicios en cementerios contruidos u operados por la sociedad; (III) La realización de ventas o alquileres de tumbas, lápidas, funerarias y mausoleos, así como la venta de artículos que se relacionen con la operación y mantenimiento de cementerios parques; (IV) La celebración de contratos de descuento directo con empleados de la sociedad o de cualquier entidad pagadora, quienes autorizan que el valor contratado les sea descontado de su nómina, y entregado a la sociedad operadora; (V) La participación en fundaciones o corporaciones u otra clase de instituciones que tengan por objeto el mantenimiento a perpetuidad de los referidos parques cementerios; (VI) La participación en empresas agrícolas o ganaderas o de instrumentalización o comercialización de sus productos; (VII) La suscripción suscribir o comprar acciones o intereses sociales en empresas o negocios de la misma naturaleza a las indicadas en los literales anteriores y negociar o enajenar tales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 15:56:54**

Recibo No. AB22629748

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22629748A9A5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acciones o intereses sociales en empresas o negocios de la misma naturaleza a las indicadas en los literales anteriores con empresas del mismo sector, de sectores diferentes o terceros; (VIII) La comercialización de productos relacionados con los servicios exequiales, utilizando las modalidades que crea conveniente; y (IX) Cualquier otra actividad lícita de conformidad con lo previsto en el Artículo 5 de la Ley 1258 de 2008. Parágrafo. En desarrollo de su objeto social principal la sociedad podrá llevar a cabo todos los actos y suscribir todos los contratos directamente relacionados con su objeto social todos los actos y contratos en los que el objeto sea ejercer los derechos cumplir con las obligaciones legales y convencionales que se deriven de su actividad, entre otras, y sin limitarse a: (I) Adquirir bajo cualquier título cualesquiera clases de bienes muebles e inmuebles y arrendar, transferir o gravar los mismos o darlos a título de garantía por sus propias obligaciones; (II) Importar todo tipo de materiales, maquinaria equipo en relación con las actividades de la sociedad; (III) Suscribir y otorgar cualquier contrato de arrendamiento, concesión, compraventa y los demás contratos que tengan relación directa con las actividades de la sociedad; (IV) Tomar préstamos a corto, mediano y largo plazo de personas naturales o jurídicas, instituciones financieras o bancos y otorgar garantías; (V) Prestar dinero con o sin interés, dar dinero en mutuo con o sin interés; (VI) Publicar material técnico y participar en licitaciones relacionadas con el objeto de la sociedad; (VII) Arrendar o subarrendar tierras, edificios y demás bienes inmuebles para la prestación de los servicios relacionados con el objeto de la sociedad y vender, arrendar o subarrendar los mismos; (VIII) Constituir prendas comerciales y garantías mobiliarias, siempre y cuando tengan relación con el objeto social de la sociedad, (IX) Participar en el capital de compañías directamente relacionadas con el objeto principal de la sociedad de conformidad con la ley y de acuerdo con las disposiciones de estos estatutos; (X) Participar en consorcios, uniones temporales y contratos de colaboración empresarial o cuentas en participación como participa activo o pasivo y cuando tengan relación con el objeto social de la sociedad; (XI) Adquirir, transferir, girar, aceptar, endosar, descontar, pagar y, en general negociar con todo tipo de títulos valores, acciones y documentos de crédito siempre y cuando tengan relación con el objeto social de la sociedad; (XII) Celebrar cualquier tipo de contratos comerciales, incluyendo pero sin limitarse a, contrato de seguro, transporte, suministros, depósitos, cuentas corrientes, crédito y suscripción de acciones, siempre y cuando tengan relación con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 15:56:54

Recibo No. AB22629748

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22629748A9A5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto social de la sociedad; (XIII) Explotar marcas, nombres comerciales, patentes, inventos o cualquier otro intangible, a condición de que lo anterior guarde relación con el objeto principal; (XIV) Llevar a cabo cualquier tipo de trabajo de arquitectura o de ingeniería relacionado con el objeto principal; (XV) Asesorar o prestar servicios de asesoría siempre y cuando tengan relación con el objeto social de la sociedad y (XVI) En general, llevar a cabo todos los actos y suscribir todos los contratos que puedan tener alguna relación con su objeto social principal.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$148.620.000,00
No. de acciones : 148.620.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$148.620.000,00
No. de acciones : 148.620.000,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de: (I) El Presidente de la sociedad, quien actuará como Representante Legal principal; (II) Dos (2) Vicepresidentes, quienes actuarán como Representantes Legales suplentes; (III) Un (1) Director Corporativo quien actuará como Representante Legal suplente; (IV) Tres (3) Gerentes Regionales, quienes también actuarán como Representantes Legales suplentes, (el Presidente, los Vicepresidentes, el Director Corporativo y los Gerentes Regionales serán referidos de manera

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 15:56:54**

Recibo No. AB22629748

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22629748A9A5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

genérica y conjunta como los "Representantes Legales" o "un Representante Legal").

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Sin perjuicio de lo establecido en los presentes estatutos, son funciones de los Representantes Legales: (A) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la sociedad; (B) Realizar todos los actos y celebrar todos los contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, con excepción de los atribuidos expresamente en estos estatutos a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva, incluyendo pero sin limitarse a (I) Enajenar a cualquier título los bienes sociales muebles o inmuebles, salvo una enajenación total de los activos sociales, pignorarlos, hipotecarlos y/o alterar la forma de los bienes raíces, por su naturaleza o por su destino, con las restricciones previstas en estos estatutos; (II) Comparecer en juicio directamente o por medio de apoderado en representación de la sociedad; transigir y comprometer los negocios sociales, de cualquier naturaleza que fueren, (III) Desistir o interponer todo género de recursos, (IV) Recibir dinero en mutuo, abrir cuentas bancarias, hacer depósitos y girar contra ellas; (V) Firmar letras, pagarés cheques, giros, libranzas o cualesquiera otros documentos así como negociar estos instrumentos, cobrarlos, endosarlos, girarlo, descargarlos, etc.; (C) Nombrar a los empleados cuya designación no corresponda a otros órganos administrativos, y celebrar con ellos los respectivos contratos de trabajo; (D) Cuidar de la oportuna recaudación de los dineros de la sociedad y atender oportunamente el cumplimiento de las obligaciones en representación de la misma; (E) convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas por iniciativa propia o cuando lo soliciten los accionistas que representen, por lo menos, el 10% de las acciones suscritas y pagadas; (F) Presentar a la Junta Directiva en sus sesiones ordinarias, cuentas comprobadas de su gestión presentando para tal efecto los estados financieros de propósito general cortados al fin del ejercicio junto con sus notas, un proyecto de distribución de utilidades, los dictámenes y demás informes emitidos por el revisor fiscal o por el contador público sobre los estados financieros, y un informe de gestión; (G) Presentar ante la Junta Directiva balances periódicos de prueba y presentarle

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 15:56:54**

Recibo No. AB22629748

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22629748A9A5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los informes que ésta le solicite en relación con la sociedad y con las actividades sociales; (H) Reportar a la Junta Directiva sobre las reclamaciones, inicio de investigaciones, procesos judiciales o administrativos, incluyendo litigios, que sean instaurados en contra de la sociedad o en contra de recordar PREVISIÓN EXEQUIAL S.A.S., que involucren sumas superiores a COP 30.000.000., dicho reporte deberá incluir igualmente las reclamaciones, inicio de investigaciones, demandas, procesos judiciales o administrativos, que se generen de eventos que obedezcan a una misma causa o conducta, que aunque sean inferiores al umbral mencionado, sumadas sí puedan potencialmente excederlo. Parágrafo. Los Representantes Legales deberán solicitar autorización previa de la Junta Directiva para suscribir cualquier contrato, acto, negocio, poder o documento que supere las siguientes cuantías. (I) En el caso del Presidente, cuando la cuantía sea superior a mil doscientos cincuenta (1.250) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes; (II) En el caso de los Vicepresidentes, cuando la cuantía sea superior a ochocientos (800) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes; (III) En el caso del Director Corporativo cuando la cuantía sea superior a seiscientos (600) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes y (IV) En el caso de los Gerentes Regionales, cuando la cuantía sea superior a ciento cincuenta (150) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 39 del 14 de septiembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2022 con el No. 02889170 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Francisco Javier De Arostegui Latorre	C.C. No. 80505563

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Rafael Caldas Escobar	C.C. No. 80491283

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 15:56:54**

Recibo No. AB22629748

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22629748A9A5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Vicepresidente	Juan Carlos Corena García	C.C. No. 72140193
Director Corporativo	Zamir Leonardo Torijano Perez	C.C. No. 79689197
Gerente Regional	Ernesto Alonso Angarita Rodriguez	C.C. No. 77192029
Gerente Regional	Carlos Julio Montero Muñoz	C.C. No. 72142535
Gerente Regional	Olman Suarez Pardo	C.C. No. 16377795

Sin perjuicio en lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 100 de la Asamblea de Accionistas, del 25 de noviembre de 2019, inscrita el 3 de febrero de 2020 bajo el No. 02548537 del Libro IX, se revocó la designación de Silva Ortega Carmen Lucia como Gerente.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon	Rafael Pardo Soto	C.C. No. 80414194
Segundo Renglon	Pablo Bickenbach Londoño	C.C. No. 80413730
Tercer Renglon	German Andres Sandoval Castro	C.C. No. 79942714
Cuarto Renglon	Jose Juan Paya Cayuelas	P.P. No. PAB184126
Quinto Renglon	Guillermo Paya Cayuelas	P.P. No. PAB001818

**SUPLENTES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 15:56:54**

Recibo No. AB22629748

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22629748A9A5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Alicia Robayo Duque	C.C. No. 39691033
Segundo Renglon	Jose Fernando Jimenez Mora	C.C. No. 19225713
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Cuarto Renglon	Juan Carlos Lopez Parejo	P.P. No. AA1986571
Quinto Renglon	Vanesa Chico Garcia	P.P. No. AAH26688

Por Acta No. 94 del 1 de octubre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2017 con el No. 02270487 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Rafael Pardo Soto	C.C. No. 80414194
Tercer Renglon	German Andres Sandoval Castro	C.C. No. 79942714
Cuarto Renglon	Jose Juan Paya Cayuelas	P.P. No. PAB184126
Quinto Renglon	Guillermo Paya Cayuelas	P.P. No. PAB001818

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Jose Fernando Jimenez Mora	C.C. No. 19225713
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Cuarto Renglon	Juan Carlos Lopez Parejo	P.P. No. AA1986571
Quinto Renglon	Vanesa Chico Garcia	P.P. No. AAH26688

Por Acta No. 96 del 10 de julio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2018 con el No. 02366524 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 15:56:54**

Recibo No. AB22629748

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22629748A9A5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Pablo Bickenbach Londoño	C.C. No. 80413730

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alicia Robayo Duque	C.C. No. 39691033

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 98 del 29 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2019 con el No. 02488601 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado No. SINNUM del 13 de abril de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2022 con el No. 02817724 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jose Alejandro Forero Londoño	C.C. No. 1013629362 T.P. No. 229915-T

Por Documento Privado del 4 de abril de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2022 con el No. 02813109 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Ana Maria Afanador	C.C. No. 1014256855 T.P.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 15:56:54**

Recibo No. AB22629748

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22629748A9A5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente

Enciso

No. 228427-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURA NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1.317	23-IV-1.966	10. BTA.	28-IV-1.966-NO. 68.287
2.128	5-VI-1.967	8A. BTA.	11-VII-1.967-NO. 72.688
2.379	11-VII-1.968	8A. BTA.	17-VII-1.968-NO. 39.177
2.106	29-IV-1.969	5A. BTA.	13-V-1.969-NO. 40.436
3.842	2-X-1.969	8A. BTA.	24-X-1.969-NO. 41.360
5.430	6-XI-1.969	10. BTA.	10-XI-1.969-NO. 41.412
6.175	10-XII-1.969	10. BTA.	17-XII-1.969-NO. 41.608
6.873	9-XI-1.972	1A. BTA.	17-XI-1.972-NO. 5.948
1.688	20-III-1.974	4A. BTA.	30-IV-1.974-NO. 17.442
399	7-II-1.975	4A. BTA.	25-II-1.975-NO. 24.861
152	28-I-1.986	32. BTA.	19-II-1.986-NO.185.569
865	16- II- 1994	9 STAFE BTA	10- III-1.994-NO.440.163

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003105 del 7 de noviembre de 1997 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00619788 del 28 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000631 del 13 de marzo de 1998 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00628896 del 3 de abril de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001957 del 29 de agosto de 2001 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00792037 del 31 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002621 del 15 de noviembre de 2001 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00805350 del 7 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002751 del 28 de noviembre de 2001 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00804951 del 5 de diciembre de 2001 del Libro IX
Cert. Cap. del 29 de diciembre de 2001 de la Revisor Fiscal	00838391 del 1 de agosto de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000484 del 1 de marzo de 2002 de la Notaría 47 de Bogotá	00837330 del 25 de julio de 2002 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 15:56:54**

Recibo No. AB22629748

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22629748A9A5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 0001382 del 5 de junio de 2003 de la Notaría 47 de Bogotá	00884103 del 12 de junio de 2003 del Libro IX
---	---

D.C.

E. P. No. 0000979 del 12 de abril de 2005 de la Notaría 47 de Bogotá	00986854 del 20 de abril de 2005 del Libro IX
--	---

D.C.

E. P. No. 0000522 del 25 de febrero de 2008 de la Notaría 47 de Bogotá	01194649 del 28 de febrero de 2008 del Libro IX
--	---

E. P. No. 0003730 del 10 de septiembre de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá	01242002 del 15 de septiembre de 2008 del Libro IX
---	--

E. P. No. 065 del 11 de enero de 2011 de la Notaría 47 de Bogotá	01445160 del 17 de enero de 2011 del Libro IX
--	---

Acta No. 80 del 30 de marzo de 2012 de la Asamblea General	01649806 del 12 de julio de 2012 del Libro IX
--	---

Acta No. 94 del 1 de octubre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02270486 del 25 de octubre de 2017 del Libro IX
--	---

Acta No. 99 del 7 de junio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02480469 del 26 de junio de 2019 del Libro IX
--	---

Acta No. 101 del 27 de mayo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02616685 del 17 de septiembre de 2020 del Libro IX
---	--

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 14 de enero de 2004 , inscrito el 18 de marzo de 2004 bajo el número 00925728 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: PARQUES Y FUNERARIAS SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- RECORDAR PREVISION EXEQUIAL TOTAL SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Por Documento Privado del 14 de enero de 2004 de Representante Legal, inscrito el 18 de marzo de 2004 bajo el número 00925729 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: PARQUES Y FUNERARIAS SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 15:56:54**

Recibo No. AB22629748

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22629748A9A5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- RECORDAR PREVISION EXEQUIAL TOTAL SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Certifica:

Por Documento Privado del 7 de junio de 1994 , inscrito el 11 de mayo de 2000 bajo el número 00727984 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- MEMORIAL GARDENS OF THE AMERICAS INC

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

***** Aclaración Situación de Control*****

La Situación de Control registrada bajo el No. 925729 del Libro IX, el día 18 de marzo de 2004, se ha configurado en grupo empresarial.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9603

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 15:56:54**

Recibo No. AB22629748

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22629748A9A5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 4620
Otras actividades Código CIIU: 5612, 9609

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: JARDINES DEL RECUERDO DE BOGOTA
Matrícula No.: 00010758
Fecha de matrícula: 28 de marzo de 1972
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Transversal 16 A No. 46-24
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: JARDINES DEL RECUERDO - GRUPO RECORDAR
Matrícula No.: 02326851
Fecha de matrícula: 29 de mayo de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 45 No. 207 - 41
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: JARDINES DEL RECUERDO - GRUPO RECORDAR
Matrícula No.: 02326857
Fecha de matrícula: 29 de mayo de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Cl 68 No. 51 20
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: JARDINES DEL RECUERDO - GRUPO RECORDAR
Matrícula No.: 02327291
Fecha de matrícula: 30 de mayo de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 13 54 80
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 15:56:54**

Recibo No. AB22629748

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22629748A9A5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: JARDINES DEL RECUERDO - GRUPO RECORDAR
Matrícula No.: 02327294
Fecha de matrícula: 30 de mayo de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 40 F Sur No. 74 F 04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: JARDINES DEL RECUERDO - GRUPO RECORDAR
Matrícula No.: 02327297
Fecha de matrícula: 30 de mayo de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 136 No. 18 85
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 101.727.551.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9603

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de noviembre de 2022 Hora: 15:56:54

Recibo No. AB22629748

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22629748A9A5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Recibo: 504887 FONCEP envia Notificacion Electronica Certificada

Recibo <receipt@r1.rpost.net>

Mié 30/11/2022 19:22

Para: Certimail1 <certimail1@foncep.gov.co>

**Este Acuse de Recibo contiene evidencia digital y prueba verificable de su transacción de comunicación certificada Certimail.**

El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y tiempo oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de transmisión cifrada y firma electrónica.

Para verificar autenticidad de este Acuse de Recibo, enviar este email con sus adjuntos a 'verify@r1.rpost.net' or [Hacer Clic Aquí](#)

Estado de Entrega					
Dirección	Estado de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
comercial@gruporecordar.com.co	Entregado al Buzón de Entrada	Delivery confirmed by recipient mail server at gruporecordarcomco.onmicrosoft.com	30/11/2022 10:22:02 PM (UTC)	30/11/2022 05:22:02 PM (UTC -05:00)	

*UTC representa Tiempo Universal Coordinado

(la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC): <https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota>

Sobre del Mensaje	
De:	certimail1@foncep.gov.co <certimail1@foncep.gov.co>
Asunto:	504887 FONCEP envia Notificacion Electronica Certificada
Para:	<comercial@gruporecordar.com.co>
Cc:	
Cco/Bcc:	
ID de Red/Network:	<BN0PR13MB464594BC65B3AA51AF8A22C5C8159@BN0PR13MB4645.namprd13.prod.outlook.com>
Recibido por Sistema Certimail:	30/11/2022 10:21:59 PM (UTC: 5 horas delante de hora Colombia)
Código de Cliente:	

Estadísticas del Mensaje	
Número de Guía:	5DD91AC6F53EB628B267494735A04290D930C874
Tamaño del Mensaje:	122672
Características Usadas:	
Tamaño del Archivo:	Nombre del Archivo:
80.8 KB	504887_202211301119452.pdf

Auditoría de Ruta de Entrega	
11/30/2022 10:22:02 PM starting gruporecordar.com.co/{default} 11/30/2022 10:22:02 PM connecting from mta21.r1.rpost.net (0.0.0.0) to gruporecordar-com-co.mail.protection.outlook.com (104.47.55.110) 11/30/2022 10:22:03 PM connected from 192.168.10.11:53155 11/30/2022 10:22:03 PM >>> 220 MW2NAM10FT105.mail.protection.outlook.com Microsoft ESMTP MAIL Service ready at Wed, 30 Nov 2022 22:22:02 +0000 11/30/2022 10:22:03 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net 11/30/2022 10:22:03 PM >>> 250-MW2NAM10FT105.mail.protection.outlook.com Hello [52.58.131.9] 11/30/2022 10:22:03 PM >>> 250-SIZE 157286400 11/30/2022 10:22:03 PM >>> 250-PIPELINING 11/30/2022 10:22:03 PM >>> 250-DSN 11/30/2022 10:22:03 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES 11/30/2022 10:22:03 PM >>> 250-STARTTLS 11/30/2022 10:22:03 PM >>> 250-8BITMIME 11/30/2022 10:22:03 PM >>> 250-BINARYMIME 11/30/2022 10:22:03 PM >>> 250-CHUNKING 11/30/2022 10:22:03 PM >>> 250-SMTPUTF8 11/30/2022 10:22:03 PM <<< STARTTLS 11/30/2022 10:22:03 PM >>> 220 2.0.0 SMTP server ready 11/30/2022 10:22:03 PM tls:TLSv1.2 connected with 256-bit ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 11/30/2022 10:22:03 PM tls:Cert: /C=US/ST=Washington/L=Redmond/O=Microsoft Corporation/CN=mail.protection.outlook.com; issuer=/C=US/O=	

DigiCert Inc/CN=DigiCert Cloud Services CA-1; verified=no 11/30/2022 10:22:03 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net 11/30/2022 10:22:04 PM >>> 250-MW2NAM10FT105.mail.protection.outlook.com Hello [52.58.131.9] 11/30/2022 10:22:04 PM >>> 250-SIZE 157286400 11/30/2022 10:22:04 PM >>> 250-PIPELINING 11/30/2022 10:22:04 PM >>> 250-DSN 11/30/2022 10:22:04 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES 11/30/2022 10:22:04 PM >>> 250-8BITMIME 11/30/2022 10:22:04 PM >>> 250-BINARYMIME 11/30/2022 10:22:04 PM >>> 250-CHUNKING 11/30/2022 10:22:04 PM >>> 250 SMTPUTF8 11/30/2022 10:22:04 PM <<< MAIL FROM: BODY=8BITMIME RET=FULL 11/30/2022 10:22:04 PM >>> 250 2.1.0 Sender OK 11/30/2022 10:22:04 PM <<< RCPT TO: NOTIFY=SUCCESS,FAILURE,DELAY 11/30/2022 10:22:05 PM >>> 250 2.1.5 Recipient OK 11/30/2022 10:22:05 PM <<< DATA 11/30/2022 10:22:05 PM >>> 354 Start mail input; end with . 11/30/2022 10:22:05 PM <<< . 11/30/2022 10:22:06 PM >>> 250 2.6.0 [InternalId=16196321688294, Hostname=MW4PR10MB6346.namprd10.prod.outlook.com] 133031 bytes in 0.191, 678.608 KB/sec Queued mail for delivery 11/30/2022 10:22:06 PM <<< QUIT 11/30/2022 10:22:06 PM >>> 221 2.0.0 Service closing transmission channel 11/30/2022 10:22:06 PM closed gruporecordar-com-co.mail.protection.outlook.com (104.47.55.110) in=901 out=121682 11/30/2022 10:22:06 PM done gruporecordar.com.co/{default}

De:postmaster@gruporecordarcomco.onmicrosoft.com:Your message has been delivered to the following recipients: comercial@gruporecordar.com.co Subject: Certificado: 504887 FONCEP envia Notificacion Electronica Certificada

Este email de Acuse de Recibo Certificado es evidencia digital y prueba verificable de su Email Certificado™, transacción de Comunicación Certificada Certimail. Contiene:

1. Un sello de tiempo oficial.
2. Certificación que su mensaje se envió y a quién le fue enviado.
3. Certificación que su mensaje fue entregado a sus destinatarios o sus agentes electrónicos autorizados.
4. Certificación del contenido de su mensaje original y todos sus adjuntos.

Nota: Por defecto, RPost no retiene copia alguna de su email o de su Acuse de Recibo. Para confiar con plena certeza en la información superior someta su acuse de recibo a verificación de autenticidad por el sistema Certimail. Guardar este email y sus adjuntos en custodia para sus registros. Condiciones y términos generales están disponibles en [Aviso Legal](#). Los servicios de RMail están patentados, usando tecnologías de RPost patentadas, y que incluyen las patentes de Estados Unidos 8209389, 8224913, 8468199, 8161104, 8468198, 8504628, 7966372, 6182219, 6571334 y otras patentes estadounidenses y no-estadounidenses listadas en [RPost Communications](#).

Para más información sobre Certimail® y su línea completa de servicios, visitar https://web.certicamara.com/productos_y_servicios/Plataformas_Cero_Papel/42-Correo_Electr%C3%B3nico_Certificado_-_Certimail.

Powered by
RPost®



11

4081518135

OP:4081518135

Peso	Volumen	Unidad
1 Kg	1 Kg	1 Kg

Original	Vr Declarado
----------	--------------

Original

cadena courier.

☐ Reclamo ☐ Incongruencia

MENSAJERIA

Remitente: FONCEP

Identificación: 860041163

Dirección: Carrera 6 # 14-98 piso 2 - **Tel:** 3060200

Ciudad: BOGOTA - **Depto:** BOGOTA D C

FECHA ENTREGA:

Mes

☒ ENE.
 ☐ FEB.
 ☐ MAR.
 ☐ ABR.
 ☐ MAY.
 ☐ JUN.
 ☐ JUL.
 ☐ AGO.
 ☐ SEP.
 ☐ OCT.
 ☐ NOV.
 ☐ DIC.

Diaz

RECORDAR PREVISIONE EXEQUAL TOTAL SAS
PARQUES Y LINEAS AERIAS SAS
Direccion: CR 13 54 - 80 - Tel:

Radicado: 0

Zona: 0

Ciudad: BOGOTA - Depto: BOGOTA D.C.

Producto: 3 FOLIOS

Cod. Postal:

Observación

Motivo Devolución

RECIBIDO PARA ESTUDIO

Fundacion:

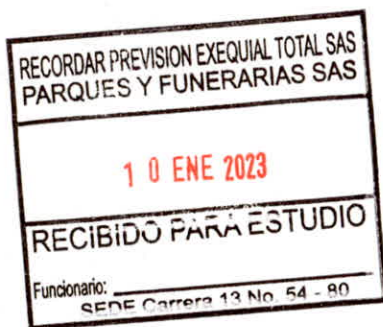
SEDE Carrera 13 No. 54 - 90

Peso	Volumen	W. Declarado	Valor Estimo
1 Kg	1 Kg	5.000,00	

☐	Desconocido
☐	Rechusado
☐	No Reside
☐	No Reclamado
☒	Dirección En
☐	Otros

Unidades	1 de 1
1 Un.	Original

Motivo Devolución	Desconocido	Rechazo	No Reside	No Reclamado	Dirección	Otros
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						
37						
38						
39						
40						
41						
42						
43						
44						
45						
46						
47						
48						
49						
50						
51						
52						
53						
54						
55						
56						
57						
58						
59						
60						
61						
62						
63						
64						
65						
66						
67						
68						
69						
70						
71						
72						
73						
74						
75						
76						
77						
78						
79						
80						
81						
82						
83						
84						
85						
86						
87						
88						
89						
90						



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EE-00153-202222931-Sigef Id: 504887
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 30-noviembre-2022 11:36:48
Dependencia Remitente: OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
Entidad Destino: ERNESTO ALONSO ANGARITA RODRIGUEZ
Serie: 01.60 SubSerie: 0

Bogotá D.C.

CORREO CERTIFICADO

Señor(a)
Ernesto Alonso Angarita Rodríguez
KR 13 No. 54 – 80 – Barrio: Chapinero Central
Correo: comercial@gruporecordar.com.co
Teléfono: 7484000
Bogotá D.C

ASUNTO : Notificación Resolución
SOLICITUD : ID. 492647 del 04 de octubre de 2022

Respetado (a) Señor (a):

Con el fin de surtir **Notificación personal de la RESOLUCIÓN No. SPE GDP N° 0001738 del 25 de Noviembre de 2022**, mediante la cual se resolvió solicitud, sírvase comparecer a la Oficina de Atención al Pensionado del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, ubicada en la Carrera 6 No. 14-98 – Torre A Piso 2, Edificio Condominio – Parque Santander, en horario de 7:00 A.M. a 4:00 P.M. de lunes a viernes, o al Supercade CAD en el horario de 7:00 A.M. a 1:00 P.M y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M. de lunes a viernes o los sábados de 8:00 A.M. a 12:00 M. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación. En caso de no surtir la diligencia de notificación personal dentro de dicho término, se procederá a efectuar la notificación por aviso, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Código Contencioso Administrativo.

Para surtir la notificación personal deberá presentar la cédula de ciudadanía y aportar fotocopia de la misma.

En caso de que la notificación se surta por intermedio de apoderado, éste deberá presentar copia del poder especial otorgado para el efecto, cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y aportar copia de la cedula del poderdante.

Es preciso que tenga en cuenta que de conformidad con el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011, “...Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito que requerirá presentación personal. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada...”

Cordial saludo,

MAGNOLIA VEGA RODRIGUEZ
Asesora de Dirección
Comunicaciones y Servicio al Ciudadano

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP					
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Magnolia Vega Rodríguez	Asesora de Dirección	Comunicaciones y Servicio al Ciudadano		29/11/2022

Sede Principal
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Revisó	Yimmy Benavides Orjuela	Contratista	Servicio al Ciudadano	29/11/2022
Proyectó	Ángela María Rincón Vanegas	Contratista	Servicio al Ciudadano	29/11/2022

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.

Sede Principal
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Recibo: 504887 FONCEP envia Notificacion Electronica Certificada

Recibo <receipt@r1.rpost.net>

Mié 30/11/2022 19:22

Para: Certimail1 <certimail1@foncep.gov.co>

**certimail**

Powered by RPost®

Este Acuse de Recibo contiene evidencia digital y prueba verificable de su transacción de comunicación certificada Certimail.

El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y tiempo oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de transmisión cifrada y firma electrónica.

Para verificar autenticidad de este Acuse de Recibo, enviar este email con sus adjuntos a 'verify@r1.rpost.net' or Hacer Clic Aquí

Estado de Entrega					
Dirección	Estado de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
comercial@gruporecordar.com.co	Entregado al Buzón de Entrada	Delivery confirmed by recipient mail server at gruporecordarcomco.onmicrosoft.com	30/11/2022 10:22:02 PM (UTC)	30/11/2022 05:22:02 PM (UTC -05:00)	

*UTC representa Tiempo Universal Coordinado

(la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC): <https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota>

Sobre del Mensaje	
De:	certimail1@foncep.gov.co <certimail1@foncep.gov.co>
Asunto:	504887 FONCEP envia Notificacion Electronica Certificada
Para:	<comercial@gruporecordar.com.co>
Cc:	
Cco/Bcc:	
ID de Red/Network:	<BN0PR13MB464594BC65B3AA51AF8A22C5C8159@BN0PR13MB4645.namprd13.prod.outlook.com>
Recibido por Sistema Certimail:	30/11/2022 10:21:59 PM (UTC: 5 horas delante de hora Colombia)
Código de Cliente:	

Estadísticas del Mensaje	
Número de Guía:	5DD91AC6F53EB628B267494735A04290D930C874
Tamaño del Mensaje:	122672
Características Usadas:	
Tamaño del Archivo:	Nombre del Archivo:
80.8 KB	504887_202211301119452.pdf

Auditoría de Ruta de Entrega	
11/30/2022 10:22:02 PM starting gruporecordar.com.co/{default} 11/30/2022 10:22:02 PM connecting from mta21.r1.rpost.net (0.0.0.0) to gruporecordar-com-co.mail.protection.outlook.com (104.47.55.110) 11/30/2022 10:22:03 PM connected from 192.168.10.11:53155 11/30/2022 10:22:03 PM >>> 220 MW2NAM10FT105.mail.protection.outlook.com Microsoft ESMTP MAIL Service ready at Wed, 30 Nov 2022 2 2:22:02 +0000 11/30/2022 10:22:03 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net 11/30/2022 10:22:03 PM >>> 250-MW2NAM10FT105.mail.protection.outlook.com Hello [52.58.131.9] 11/30/2022 10:22:03 PM >>> 250-DSN 11/30/2022 10:22:03 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES 11/30/2022 10:22:03 PM >>> 250-STARTTLS 11/30/2022 10:22:03 PM >>> 250-8BITMIME 11/30/2022 10:22:03 PM >>> 250-BINARYMIME 11/30/2022 10:22:03 PM >>> 250-CHUNKING 11/30/2022 10:22:03 PM >>> 250-SMTPUTF8 11/30/2022 10:22:03 PM <<< STARTTLS 11/30/2022 10:22:03 PM >>> 2 20 2.0.0 SMTP server ready 11/30/2022 10:22:03 PM tls:TLSv1.2 connected with 256-bit ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 11/30/2022 2 10:22:03 PM tls:Cert: /C=US/ST=Washington/L=Redmond/O=Microsoft Corporation/CN=mail.protection.outlook.com; issuer=/C=US/O=	

6/1/23, 9:15

Correo: Certimail1 - Outlook

DigiCert Inc/CN=DigiCert Cloud Services CA-1; verified=no 11/30/2022 10:22:03 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net 11/30/2022 10:22:04 PM >>> 250-MW2NAM10FT105.mail.protection.outlook.com Hello [52.58.131.9] 11/30/2022 10:22:04 PM >>> 250-SIZE 157286400 11/30/2022 10:22:04 PM >>> 250-PIPELINING 11/30/2022 10:22:04 PM >>> 250-DSN 11/30/2022 10:22:04 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES 11/30/2022 10:22:04 PM >>> 250-8BITMIME 11/30/2022 10:22:04 PM >>> 250-BINARYMIME 11/30/2022 10:22:04 PM >>> 250-CHUNKING 11/30/2022 10:22:04 PM >>> 250 SMTPUTF8 11/30/2022 10:22:04 PM <<< MAIL FROM: BODY=8BITMIME RET=FULL 11/30/2022 10:22:04 PM >>> 250 2.1.0 Sender OK 11/30/2022 10:22:04 PM <<< RCPT TO: NOTIFY=SUCCESS,FAILURE,DELAY 11/30/2022 10:22:05 PM >>> 250 2.1.5 Recipient OK 11/30/2022 10:22:05 PM <<< DATA 11/30/2022 10:22:05 PM >>> 354 Start mail input; end with . 11/30/2022 10:22:05 PM <<< . 11/30/2022 10:22:06 PM >>> 250 2.6.0 [InternalId=16196321688294, Hostname=MW4PR10MB6346.namprd10.prod.outlook.com] 133031 bytes in 0.191, 678.608 KB/sec Queued mail for delivery 11/30/2022 10:22:06 PM <<< QUIT 11/30/2022 10:22:06 PM >>> 221 2.0.0 Service closing transmission channel 11/30/2022 10:22:06 PM closed gruporecordar-com-co.mail.protection.outlook.com (104.47.55.110) in=901 out=121682 11/30/2022 10:22:06 PM done gruporecordar.com.co/{default}

De: postmaster@gruporecordarcomco.onmicrosoft.com: Your message has been delivered to the following recipients: comercial@gruporecordar.com.co Subject: Certificado: 504887 FONCEP envia Notificacion Electronica Certificada

Este email de Acuse de Recibo Certificado es evidencia digital y prueba verificable de su Email Certificado™, transacción de Comunicación Certificada Certimail. Contiene:

1. Un sello de tiempo oficial.
2. Certificación que su mensaje se envió y a quién le fue enviado.
3. Certificación que su mensaje fue entregado a sus destinatarios o sus agentes electrónicos autorizados.
4. Certificación del contenido de su mensaje original y todos sus adjuntos.

Nota: Por defecto, RPost no retiene copia alguna de su email o de su Acuse de Recibo. Para confiar con plena certeza en la información superior someta su acuse de recibo a verificación de autenticidad por el sistema Certimail. Guardar este email y sus adjuntos en custodia para sus registros. Condiciones y términos generales están disponibles en [Aviso Legal](#). Los servicios de RMail están patentados, usando tecnologías de RPost patentadas, y que incluyen las patentes de Estados Unidos 8209389, 8224913, 8468199, 8161104, 8468198, 8504628, 7966372, 6182219, 6571334 y otras patentes estadounidenses y no-estadounidenses listadas en [RPost Communications](#).

Para más información sobre Certimail® y su línea completa de servicios, visitar https://web.certicamara.com/productos_y_servicios/Plataformas_Cero_Papel/42-Correo_Electr%C3%B3nico_Certificado_-_Certimail.

Powered by
RPost®